

DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/94, he sido inscrito en el  
Registro General de Convenios con el  
número 3580 en la Hoja 7. Copia de  
Pongo el presente  
Zaragoza, a 15 de Mayo de 1996  
El Encargado del Registro,

*[Signature]*

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN  
GENERAL DE ARAGÓN Y EL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN  
ESPAÑOLA CON EL OBJETO DE REALIZAR EN TELEVISIÓN UNA  
CAMPAÑA PUBLICITARIA ESPECIAL SOBRE LAS COMARCAS  
ARAGONESAS.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA CON EL OBJETO DE REALIZAR EN TELEVISIÓN UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA ESPECIAL SOBRE LAS COMARCAS ARAGONESAS.

En Zaragoza, a seis de junio de 2001

REUNIDOS

DE UNA PARTE- El Excmo. Sr. D. JOSE ANGEL BIEL RIVERA, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, en representación de la Diputación General de Aragón, facultado para este acto por el Acuerdo del Gobierno de Aragón, fecha 5 de junio de 2001.

DE OTRA PARTE.- El Sr. D. EDUARDO OLANO CODESIDO, en su calidad de Director Gerente Comercial de RADIOTELEVISION ESPAÑOLA, con domicilio oficial en Madrid, calle Joaquín Costa, nº 43, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración, en su virtud,

EXPONEN

Que la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón está interesada en acceder al medio televisivo, desarrollando una campaña que le garantice una presencia continuada y extendida a lo largo del período comprendido entre el 7 de junio y el 31 de agosto de 2001, ambos inclusive, así como el patrocinio de la emisión por TVE, S.A, del programa "LAS COMARCAS", destinado a dar a conocer entre la audiencia la realidad, problemas y soluciones de las comarcas aragonesas.



Que el Ente Público RADIOTELEVISION ESPAÑOLA, entidad de Derecho Público creada por la Ley 4/1980 de 10 de Enero, ejerce las funciones que corresponden al Estado como titular del servicio público de televisión, y cuya gestión se realiza por la empresa estatal TVE, S.A.

Que RTVE tiene competencia para contratar toda cuanta publicidad sea emitida a través de la Sociedad Estatal TELEVISION ESPAÑOLA, S.A.

Que ambas partes están interesadas en efectuar una acción publicitaria de naturaleza especial acorde con las características de la campaña, y a tal efecto realizan el presente Convenio con arreglo a los siguientes:

## ACUERDOS

### PRIMERA. - OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto definir los términos de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ente Público RADIOTELEVISION ESPAÑOLA para la emisión, a través del Circuito Territorial de TVE en Aragón, de diez programas de divulgación.

### SEGUNDA. - CARACTERISTICAS DE LA CAMPAÑA.

Patrocinio por parte de la Diputación General de Aragón del programa denominado "LAS COMARCAS", que TVE, S.A. emitirá por TVE-1 los jueves en horario de 13:56 a 14:00 horas, con una duración de 4 minutos, los días de junio 7-14-21-28, de julio 5-12-19-26 y de agosto 2-9 (10 programas en total).

El patrocinio del programa referido conlleva la emisión de las siguientes prestaciones publicitarias en favor de la Diputación General de Aragón:

- Una careta de entrada, de 10" de duración, inmediatamente antes de cada uno de los programas, indicando a la audiencia su patrocinio por parte de la Diputación General de Aragón.



- Una careta de salida, de 10" de duración, inmediatamente después de cada uno de los programas, indicando a la audiencia su patrocinio por parte de la Diputación General de Aragón.

- Un spot, de 20" de duración, a emitir inmediatamente después de la finalización del programa correspondiente.

- Un avance del programa, con cola de 10" del patrocinador, a emitir una vez por semana en horario de D.T., donde se indica el día, la hora y el contenido del mismo.

- Un avance del programa, con cola de 10" del patrocinador, a emitir una vez por semana en horario de P.T., donde se indica el día, la hora y el contenido del mismo.

Como complemento a lo anteriormente expuesto, se planifica una campaña de publicidad convencional con 200 spots de 20" de duración, con los siguientes pases en cada franja horaria:

<u>CADENA</u>	<u>DIA</u>	<u>HORA</u>	<u>PASES</u>
TVE-1	LaV	13:30	6
TVE-1	LaV	13:57	15
TVE-1	LaV	14:25	15
TVE-1	LaV	15:45	12
TVE-1	S/D	15:45	4
LA 2	S/D	14:30	8
TVE-1	LaV	17:45	10
TVE-1	LaV	18:45	8
TVE-1	LaV	19:30	12
LA 2	LaS	20:05	13
LA 2	LaV	20:25	14
TVE-1	L	22:15	3
TVE-1	L	23:15	4
TVE-1	M	22:15	3
TVE-1	M	23:15	4



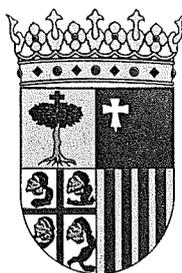
TVE-1	X	22:15	3
TVE-1	X	23:15	4
TVE-1	J	22:15	3
TVE-1	J	23:15	4
TVE-1	V	22:15	4
TVE-1	V	23:15	4
TVE-1	S	22:00	4
TVE-1	S	23:30	4
TVE-1	D	22:15	4
TVE-1	D	23:15	4
LA 2	L	23:00	5
LA 2	M	23:00	5
LA 2	X	23:00	5
LA 2	J	23:00	4
LA 2	V	22:30	4
LA 2	S	23:15	4
LA 2	D	23:30	4

### TERCERA.- ENTREGA DE LAS IMAGENES.

Las piezas publicitarias serán aprobadas mediante el sistema general establecido para la admisión de publicidad en TVE y de acuerdo con sus Condiciones Generales de Contratación.

### CUARTA - APORTACIÓN ECONOMICA.

En contraprestación a la emisión por parte de TVE, S.A. de las prestaciones descritas en este Convenio de Colaboración, la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, abonará la cantidad de 9.482.760 ptas. (NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS) más el I.V.A, correspondiente, suponiendo un total I.V.A. incluido de 11.000.000 ptas. (ONCE MILLONES DE PESETAS), (66.111,33 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.125.2.699.



De la cantidad antes mencionada, 3.828.360 ptas. corresponden al patrocinio de los diez programas "LAS COMARCAS", y las restantes 5.654.400 ptas., corresponden a la emisión de los 200 spots (en ambos casos, más el correspondiente I.V.A.).

En garantía del cumplimiento del presente Convenio y del pago a Radiotelevisión Española de las cantidades facturadas, a la firma del mismo la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón adjuntará una certificación garantizando la reserva del crédito suficiente de la cantidad indicada en el párrafo anterior para ser abonada a RTVE.

#### QUINTA.- FORMA DE PAGO.

RTVE emitirá los días 15 y 30 de cada mes una factura por el importe de la publicidad emitida dentro de la quincena natural anterior, conforme al precio convenido en el precedente Acuerdo, acompañada de un Certificado de Emisión, y cuyo respectivo pago será hecho efectivo por parte de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con el sistema de contabilidad de la Diputación General de Aragón, mediante transferencia bancaria de su importe en la entidad que se designe.

#### SEXTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El período de vigencia del presente Convenio será desde el día de su firma hasta el 31 de agosto de 2001.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero  
de Presidencia y Relaciones Institucionales

Fdo.- José Angel Biel Rivera.

El Director Gerente Comercial  
de RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA

Fdo.: Eduardo Olano Codesido.



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

CG 5062001/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 5 de junio de 2001, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del convenio de colaboración que figura en el Anexo I, a suscribir con el Ente Público Radio Televisión Española, para realizar una campaña publicitaria especial sobre las comarcas aragonesas entre el 7 de junio y el 31 de agosto del 2001. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio, que supone una aportación económica de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000 ptas.) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 11.04.125.2.699 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2001. Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del presente Convenio, en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el registro de Convenios."

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. COSNEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a seis de junio de dos mil uno.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

**DE:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMÓN. LOCAL Y POL. TERRITORIAL

**A:** SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.- REGISTRO DE CONVENIOS

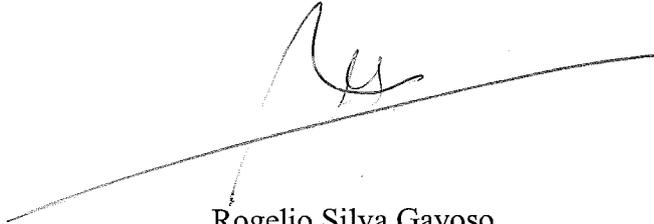
**Asunto:**

**Fecha:** 15/06/2001

**Referencia:**

---

Adjunto se remite original, copia y acuerdo del Consejo de Gobierno del convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y el Ente Público Radiotelevisión Española, con el objeto de realizar en televisión una campaña publicitaria especial sobre las comarcas aragonesas, para que procedan a su registro.



Rogelio Silva Gayoso

Recibí: